

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO: 630014003008-2009-00638-00

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho que había sustituido el poder, presento actualización de la liquidación del crédito, se extrae de forma tácita, que reasume el poder, por tanto, a partir de la fecha, téngase como apoderada de la parte actora a la apoderada MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ, identificada con la tarjeta profesional 100685 del C.S.J, como apoderada judicial de la parte solicitante, en virtud a su actuación dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b25ce4b413cd63fa6ac1fe3f121850143f624bf35f72b17c602526139b32fbb**

Documento generado en 22/11/2021 11:08:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>